

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33710 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 657/2014C.

Fecha del auto de declaración de concurso: 08/09/2014.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: ECOENERGÍA NAVARRA, S.L.U., con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Federic Mompou, 5, 3, 4, y CIF: B-31784895.

Administradores concursales: KPMG Abogados, S.L.

Dirección postal: Torre Realia, Plaça d'Europa, 41-43, 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Dirección electrónica: sarriaga@kpmg.es

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 9 de septiembre de 2014.- El Secretario en sustitución.

ID: A140047429-1